



CONVENIO 02/2018

CASA DE DESCANSO "SALVADOR PADILLA DE LA MORA"

EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO A LOS 27 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, SE REUNIERON PARA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO POR CONDUCTO DE LOS CC. **TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS Y LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO** PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, **ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA** SECRETARIO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "**EL MUNICIPIO**" Y POR OTRA PARTE LOS CC. **FERNANDO VACA TORRES, MA. GUADALUPE GARCÍA BARAJAS Y JOSÉ ARTURO ÁLVAREZ TORRES**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, TESORERA Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL **CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS, A.C."SALVADOR PADILLA DE LA MORA"** EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "**EL MUNICIPIO**" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

I.1 DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RECONOCIDA POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA PARTICULAR DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE RAMÓN CORONA NO. 32 SUR, DE LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PMT8711016X7.

I.2 DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA EL "BRINDAR APOYO A LA ASISTENCIA SOCIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

I.3 SEÑALA COMO SU DOMICILIO CONVENCIONAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 32 DE LA CALLE RAMÓN CORONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 49650 EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.



II.- DECLARA LA "CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS, A.C.
"SALVADOR PADILLA DE LA MORA" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

II.1. ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, ESTABLECIDA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 17887,
DE FECHA 11 ONCE DE OCTUBRE DE 1999 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

II.2. QUE TIENE COMO DOMICILIO LA CALLE AVENIDA JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ
RODRÍGUEZ NO. 1375 DE ESTA CIUDAD, Y QUE LOS CC. **FERNANDO VACA TORRES,**
MA. GUADALUPE GARCÍA BARAJAS Y JOSÉ ARTURO ÁLVAREZ TORRES, ACREDITAN SU
REPRESENTACIÓN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9921 NUEVE MIL
NOVECIENTOS VEINTIUNO DE FECHA 21 VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL 2012 DOS
MIL DOCE ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. 2 LIC. JULIO ORTEGA SANDOVAL DE ESTA
CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

EN MÉRITO DE LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS ANTES EXPUESTOS "EL
MUNICIPIO" Y LA CASA DE DESCANSO PARA ANCIANO DESAMPARADOS, A.C.
"SALVADOR PADILLA DE LA MORA" EN ADELANTE DENOMINADOS CONJUNTAMENTE
COMO "LAS PARTES", ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE
CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES TIENE POR
OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTAD PARA QUE A
TRAVÉS DE LA CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS, A.C.,
"SALVADOR PADILLA DE LA MORA" LOS CC. **FERNANDO VACA TORRES,**
MA. GUADALUPE GARCÍA BARAJAS Y JOSÉ ARTURO ÁLVAREZ TORRES, APLIQUEN
ACCIONES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL EN BENEFICIO DE LOS ANCIANOS
DESAMPARADOS. EL CUAL FUE AFROBADO PARA SU RATIFICACIÓN EN LA **ACTA NUMERO**
51 DE LA XXIX SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 26 DE
FEBRERO DEL AÑO 2018, EN EL INCISO C), DANDO UN SUBSIDIO DE \$29,705.20
(VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 20/100 M.N.) MENSUALES.



SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO " SE COMPROMETE A CANALIZAR DICHOS APOYOS A TRAVÉS DE SU REGIDURÍA DE ASISTENCIA SOCIAL.

TERCERA.- "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A:

A).- PROMOVER PERMANENTEMENTE LA ASISTENCIA A ANCIANOS DESAMPARADOS A TRAVÉS DE PROGRAMAS IMPLANTADOS PARA FAVORECER A LOS QUE MENOS TIENEN.

B).- PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO" NOMBRA CON ESTA COMISIÓN A LA LIC. SOFIA ÁLVAREZ URBANO COMO REGIDORA ENCARGADA Y QUIEN TENDRÁ LA COORDINACIÓN CON EL SISTEMA DIF MUNICIPAL.

TERCERA.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DIA 01 DE ENERO DEL AÑO 2018 CONCLUYENDO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE LA MISMA ANUALIDAD.

LAS PRÓRROGAS SE CONSIDERARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO, PUDIENDO EVALUARSE, ADICIONARSE, MODIFICARSE O DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA CONCLUSIÓN.

CUARTA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CUMPLIMIENTO, PERO EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, LA RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO.

ENTERADAS "**LAS PARTES**" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. MANIFESTANDO QUE EN CASO DE SUSCITARSE DUDA O CONTROVERSIA EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN SUS CLÁUSULAS, AMBAS PARTES SE REMITIRÁN AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



ING. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL



ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL



LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

POR LA ASOCIACIÓN CIVIL
"CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS, A.C."
SALVADOR PADILLA DE LA MORA"

C. FERNANDO VACA TORRES
PRESIDENTE

C. MA. GUADALUPE GARCÍA BARAJAS
TESORERA

C. JOSÉ ARTURO ALVAREZ TORRES
SECRETARIO

TESTIGO

LIC. SOFÍA ALVAREZ URBANO
REGIDORA DE ASISTENCIA SOCIAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO 02/2018 DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON LA ASOCIACIÓN CIVIL, "CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS, A.C. SALVADOR PADILLA DE LA MORA"

